



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinte de enero de mil nove-
cientos ochenta y dos.-----

VISTO el estado que guardan los presen-
tes autos, sobre la solicitud de registro del denomina-
do SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISION DE --
OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INS--
TITUTO POLITECNICO NACIONAL, se procede al estudio, en-
los términos siguientes:-----

-----R E S U L T A N D O:-----

1°.- Que por escrito de fecha quince de-
diciembre del año próximo pasado, el C. Santiago Salva-
dor Savala, quién se dice Secretario General del Sindi-
cato Unico de Trabajadores de la Comisión de Operación-
y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Poli-
técnico Nacional, solicitó el registro de su Organiza-
ción Sindical, anexando para tal efecto, acta constitu-
tiva del Sindicato, relación del personal de base de la
Comisión anteriormente mencionada, fotocopia del Decre-
to Presidencial que creo dicha Comisión y Estatutos del
Sindicato de Trabajadores de la Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas (I.P.N.).-----

CO
D
LA G
LEADS

2°.- Que por auto de fecha ocho de enero
del año en curso, este Tribunal ordenó con fundamento -
en el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores
al Servicio del Estado, se comisionara a los actuarios-
que fuésen necesarios a efecto de que se constituyeran-
en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades --
Académicas del Instituto Politécnico Nacional y consta-
taran el número total de trabajadores de base de la de-

pendencia de que se trata, que no exista ninguna otra -
asociación sindical dentro de la misma, que el peticio-
nario cuente con la mayoría de los trabajadores de base
de esa unidad y si existen relaciones obrero-patronales.

3°.- Que con fecha quince de enero en cur-
so, los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal rea-
lizaron la investigación ordenada.- - - - -

4°.- Que con fecha quince de enero en cur-
so, se notificó al C. Secretario Ejecutivo por conducto -
de la Secretaría Particular de la Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécni-
co Nacional el auto de ocho de enero del año en curso, re-
cibiendo copia del mismo.- - - - -

- - - - - C O N S I D E R A N D O :- - - - -

I.- Este Tribunal es competente para cono-
cer y resolver sobre la solicitud del registro de la deno-
minada Comisión de Operación y Fomento de Actividades Aca-
démicas del Instituto Politécnico Nacional, en la Fracción
III del Artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajado--
res al Servicio del Estado.- - - - -

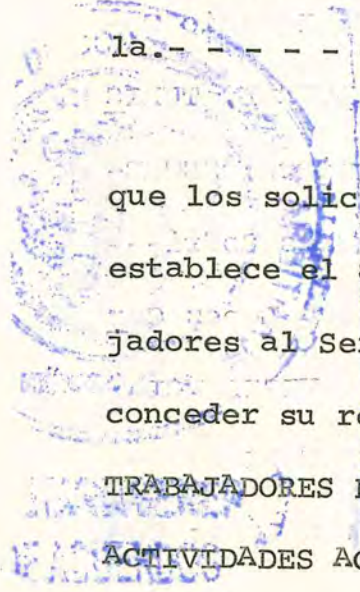
II.- Que de la actuación practicada por --
los CC. Actuarios de este Tribunal con fecha quince de --
enero del año en curso, se desprende que estando presen--
tes en el recuento de trabajadores y empleados que exis--
ten en ese lugar y ante la presencia del C. Secretario --
Ejecutivo Alejandro Vázquez Gutiérrez a quién previamente
se le notificó el proveído de ocho de enero en curso por-
conducto del C. Dr. Marco Antonio García Domínguez, Se-
cretario Particular de dicho Funcionario y manifiesta: --

TA. 71
12-9194
123



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Que en esa Comisión se encuentran laborando ciento - - ochenta y seis empleados y trabajadores de base, que - no existe otra Organización Sindical, que sí existen - relaciones obrero-Patronales cordiales y que los inte- grantes del Comité Ejecutivo son empleados de base y- que se rigen por Decreto Presidencial de fecha dos de- marzo de mil novecientos sesenta y siete e incluido en el apartado B del Artículo 123 Constitucional de la Ley de la Materia.- A continuación los CC. empleados mani- fiestan su conformidad de pertenecer a esta Organiza- ción Sindical que preside el C. Santiago Salvador Sava- la.- - - - -



III.- En atención a lo anterior y siendo que los solicitantes cumplieron con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Traba- jadores al Servicio del Estado, este Tribunal deberá -- conceder su registro al denominado SINDICATO UNICO DE - TRABAJADORES DE LA COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE - ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIO- - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se- - - - -

- - - - - R E S U E L V E: - - - - -

PRIMERO.- Es de concederse y se concede- el registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA -

nen por depositados ante este Tribunal, para los efectos legales conducentes.- - - - -

TERCERO.- Tómesese nota que es Comité Ejecutivo DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS- DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, el siguiente:- - -
SECRETARIO GENERAL: Santiago Salvador Zavala Aguilera;
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS Y ESCALAFON: Miguel Gutiérrez Monrreal, Hipólito Cornejo García; SECRETARIOS DE PREVISION SOCIAL : Juan Romero Sandoval, José-Quevedo García; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Josefina Puertas Domínguez; SECRETARIO DE FINANZAS: Ignacio Torruco Cardenas; SECRETARIOS DE FOMENTO CULTURAL, TURISTICO Y DEPORTIVO: Fernando Ballesteros Aguirre; SECRETARIO DE CREDITO Y VIVIENDA: Enriqueta Torres Rodríguez; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Rebeca López Cortés, Salvador Servín Martínez; COMISION DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: José Luis Camacho Ortega; SECRETARIOS: -- Arturo Wilde Gallardo; VOCAL: Victoria Gamez Lara; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: Armando NODAMARTINEZ; SECRETARIO: Juan Manuel Martínez González, - VOCAL: Alberto Florencia Lemus.- - - - -



CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido para que en lo sucesivo se sirvan informar a este Tribunal los datos que se soliciten en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acta de elección, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.- - - - -

124



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

QUINTO.- Comuníquese la presente reolu-
ción al Titular de la COMISION DE OPERACION Y FOMENTO -
DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NA-
CIONAL, para los efectos de las relaciones obrero-patro-
nales y la entrega de cuotas sindicales, a la Federación
de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado pa-
ra los efectos de las relaciones inter-sindicales y a --
los interesados para los efectos legales a que hubiere -
lugar.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese personalmente.- Lo --
proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran -
el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.

TERCER ARBITRO PRESIDENTE.

LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.

MAG. REPTE. GOB. FEDERAL.

MAG. REPTE. TRABAJADORES.

LIC. ENRIQUE TAPIA ARANDA.

LIC. HIRAM MENDOZA Y FUENTES.

SRIO. GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO.

410 CUMPLIMIENTO DEL DEBERE... PSC*itc.
715 1º - Feb - 82

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS